

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME

AJ/UAI/INF/19/2025

#### **INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 24 PARAGRAFO V DEL DECRETO SUPREMO N° 5094, RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, REGLAMENTOS Y OTROS MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA VERIFICAR LA VERACIDAD, EL REGISTRO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DEL PERSONAL POR LA GESTIÓN 2024**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna y en atención al Art. 15° de la Ley 1178, se realizó la "Auditoria de Cumplimiento del Artículo 24 párrafo V del Decreto Supremo N° 5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal por la gestión 2024".

El objetivo del examen, es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del artículo 24 párrafo V del Decreto Supremo N° 5094, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, por la gestión 2024.

El objeto está constituido por la Información y documentación relacionada con los procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, con la siguiente información relacionada a las remuneraciones:

- ✓ Manuales de Procedimientos para Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada servidor(a) público(a) y/o consultor(a) aprobados mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00032-24 del 22/03/2024 y Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-000101-22 del 31 de octubre de 2022, respectivamente.
- ✓ Planillas mensuales de sueldos y salarios del personal de planta y consultores de línea.
- ✓ Planillas de descuento del personal.
- ✓ Planilla de pago de servicios públicos.
- ✓ Cuadro de equivalencias de funciones aplicable a los procesos de contratación de consultores individuales de línea.
- ✓ Contratos de servicios de consultoría individual de línea.
- ✓ Files de personal permanente y consultor en línea.
- ✓ Y otra documentación relacionada al objetivo de la auditoria.

Como resultado del examen realizado, se ha identificado la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma:

#### **2.1 Observaciones respecto a los respaldos de las boletas de permiso oficiales por horas (comisión)**

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

En nuestra opinión, concluimos que la Autoridad de Fiscalización del Juego ha cumplido con la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, en la gestión 2024, según lo establecido en el artículo 24 párrafo V del Decreto Supremo N° 5094.

La Paz, 22 de julio de 2025



*Ricardo Ramos Zeballos*  
CAUB N° 12432 CAULP N° 4810  
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ



**2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556